



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 116/99

á 13 de Septiembre de 1999

VISTO :

La solicitud presentado por el Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas del Honorable Concejo Municipal, mediante el cual solicita un FONDO A RENDIR para cubrir los diferentes gastos que se realizarán en los festejos septembrinos, según el detalle descrito mediante el oficio de fecha 10 de Septiembre de 1999.

CONSIDERANDO:

Que, para cumplir con los diferentes gastos que demandan las actividades de la gesta libertadora del 24 de septiembre, ocasión en que es preciso dar realce al programa de actividades, en el cual asistirán diferentes autoridades departamentales e invitados especiales del interior del país.

Que, para este propósito la administración debe contar con recursos económicos que permitan efectuar gastos que no se enmarcan en los reglamentos de Fondos Fijos y/o Cajas Chicas, tipificado como Fondos a Rendir con cargo a rendición de cuenta documentada.

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por Ley; y en sesión de fecha 13 de Septiembre de 1999:

RESUELVE :

Artículo 1º.- Instrúyese al Ejecutivo Municipal la asignación de un Fondo a Rendir de Bs. 78.720.- (Setenta y Ocho Mil Setecientos Veinte 00/100 Bolivianos), según detalle de gastos, mediante oficio de fecha 10 de Septiembre de 1999.

Artículo 2º.- El cheque deberá ser girado a la orden del Sr. Jorge Farah Menacho, Jefe de Protocolo y RR.PP., Código 6530, con cargo a rendición de cuenta documentada y bajo la supervisión del Director Administrativo del Órgano Deliberante.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Prof. Sarah Ribera de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA




Bismarck Kreidler Flores
CONCEJAL PRESIDENTE